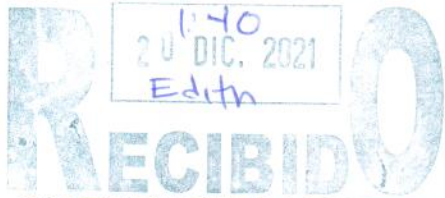




DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 12/031/2021
ART 96 Fracciones III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe Auditoría Presupuestal APP06/2021

MUNICIPIO DE NAVOJOA
DIRECCIÓN GENERAL IMPLAN



Navojoa, Sonora, a 20 de diciembre del 2021

“2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud”

C.P EDITH GUADALUPE GRAJEDA COTA
ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE NAVOJOA
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría Presupuestal No. APP06/2021** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio **OCEG 11/030/2021** con fecha de recibido de 17 de noviembre del presente. A continuación se emite informe:

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2021.

Objetivo de la Auditoría

El objetivo consiste en la verificación de los documentos mínimos indispensables para la implementación del Modelo de Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED) mediante metodología del marco lógico, los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario; de igual forma que sus programas sectoriales y presupuestarios se encuentran alineados con el contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, los cuales deberán estar evaluados por Indicadores de Resultados reflejados en su Matriz de Indicadores de Resultados “MIR”; las adecuaciones liquidas, adecuaciones compensadas y los calendarios para las ministraciones de los recursos asignados, que se apeguen a lo

establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Resultados

A continuación, se presentan los procedimientos de revisión e Informe de Resultados obtenidos de la Auditoría Presupuestal.

- Se verificó la Información Programática Presupuestal en donde se comprobó:
 - ✓ La existencia del calendario de presupuesto de Ingresos autorizado para el ejercicio durante el 2020.
 - ✓ La existencia del calendario de presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio durante el 2020.
- Se verificó en el Estado Analítico de Ingresos lo siguiente:
 - ✓ Que el Presupuesto inicial coincida con la calendarización realizada al período de fiscalización y que las cifras presentadas en el analítico de Ingresos coincidan con las cifras de los Ingresos del Estado de Actividades y la Balanza de Comprobación, que el formato cumpla con la normatividad emitida por el CONAC.
 - ✓ Que los importes presentados en el Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento coincidan con las cifras del Analítico de Ingresos Clasificador por rubro.

Observación 1:

El formato no se apega a la estructura emitida por CONAC y al Instructivo de llenado

El Ente Público presentó formato incompleto falta la información referente al Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Los importes presentados en la columna Estimado no coinciden con el total del presupuesto aprobado para el ejercicio y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Medida de Solventación: El Ente fiscalizado deberá realizar las correcciones necesarias para su solventación.

- Se verificó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto lo siguiente:
 - ✓ La existencia del Calendario del presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2020.
- Se verificó que las adecuaciones presupuestales se hayan efectuado en los plazos establecidos con el acta de autorización de la Junta de Gobierno del Ente Fiscalizado
- Se verificó que coincidan los importes de los Gastos de Funcionamiento del op6 Estado de Actividades con las cifras presentadas en el momento devengado del Anexo 9 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto.

- Se verificó que coincidan los importes de los formatos Anexo 9A Egresos clasificación económica (por tipo de gasto), Anexo 10 Egresos Clasificación Administrativa, Anexo 16A Egresos Clasificación Funcional, Información Programática Presupuestal con las cifras presentadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Observación 2:

Al realizar la revisión al Ente Fiscalizado se observó que los importes presentados en la columna Aprobado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto no coinciden con el total del presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio.

Medida de Solventación: El Ente fiscalizado deberá realizar las correcciones necesarias para su solventación.

- Se verificó que la entidad hubiese publicado en Internet la información programática presupuestal en la periodicidad que establece la Ley General de Contabilidad, así como los lineamientos que establecen el contenido y formularios para la elaboración de la Información Trimestral Municipal emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

Observación 3:

Al realizar la revisión al Ente Fiscalizado de la Información Programática se observó que el Organismo no fue eficaz en el cumplimiento de sus metas al obtener un porcentaje menor al 80% de lo programado.

Medida de Solventación: El Ente fiscalizado deberá realizar las correcciones necesarias para su solventación.

Resumen de resultados

De la revisión realizada se determinaron **3** observaciones para su seguimiento.

Dictamen de Revisión

Se revisó la información programática, presupuestal y el ejercicio del gasto de enero a septiembre 2021, la alineación del programa operativo anual y la matriz de indicadores para resultados con el plan municipal de desarrollo producto del nuevo enfoque orientado al logro de los resultados, de lo que se deriva en nuestra opinión el sujeto de fiscalización cumplió con la normatividad establecida en materia presupuestal

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII en los artículos 7, 8 y 88 de la Ley Estatal de Responsabilidades, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**



C.C.P. Expediente.
C.C.P. Archivo.